

MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- Organización en destino: Consultor homologado con oficina en México / Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú / Oficina Comercial en El Cairo, Egipto.
- La participación de esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por FEDER*. Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota de participación: 505 €/ empresa + IVA.
- Importe de la cuota con la ayuda incluida.

PROGRAMA DE TRABAJO

- De cada uno de los países se invitará a productores agrícolas e importadores - distribuidores del sector de tecnología agrícola.
- Visitas por parte de las empresas invitadas a instalaciones de las empresas participantes de la Región.
- Encuentro empresarial con ronda de entrevistas individuales.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Tecnología agrícola
- El número de participantes está limitado a 10 empresas.
- Plazo límite de preinscripción: Hasta el 4 de octubre de 2024

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Costes de consultoras en países de origen para la captación de profesionales del sector.
- Coste de los vuelos y logística interna de los empresarios desde su país de origen.
- Costes de organización necesarios para la realización de esta acción de promoción.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.



2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: La participación en esta acción puede ser susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM más adelante. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá al coste de la acción menos la cuota de participación ingresada más el IVA correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la solicitud de ayuda.
6. Los beneficiarios podrán solicitar, con carácter previo a la justificación, un anticipo de hasta el 100% de la subvención máxima otorgada, sin que sea preciso la constitución de garantía alguna, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención



Para cualquier consulta: Luis de Gonzaga Contreras, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail:

g.contreras@camaramurcia.es Tel.: 968 229418